

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00266-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha 28 de abril del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 4 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la presente demanda promovida por MARIA NELLY SEGURA SANCHEZ, contra FABIAN RODRIGO HERNAN CASTAÑEDA DURAN.

Frente al retiro de la demanda estese a lo aquí dispuesto.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c50a822fc97ddc2200a0d9ed09a82c1a7266645523a3c88b877b89504b1a2e15

Documento generado en 14/05/2021 10:23:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>